



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de agosto de 1998
No. 43

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO

JURISPRUDENCIAS SE-26 A SE-33 del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo de la Entidad.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3672, 1272-A1, 3723, 3724, 896-B1, 897-B1, 898-B1,
899-B1, 3629, 1301-A1, 1299-A1, 1300-A1, 1303-A1, 3732, 1306-A1,
895-B1, 1305-A1, 1304-A1, 892-B1, 3719, 3726, 3731, 3727 y 3730.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3718, 3720, 3721, 3722, 3725,
3728, 3729, 3569, 3570, 3571, 1235-A1, 1240-A1, 1298-A1 y 1302-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

JURISPRUDENCIAS SE-26 A SE-33

JURISPRUDENCIA SE-26

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARCITORIAS. NO LAS CUBREN LAS FIANZAS QUE SE OTORGAN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS.- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios señala inicialmente en su artículo 72, que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Estatal y otras autoridades competentes podrán fincar pliegos preventivos de responsabilidad, cuando detecten irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos en el manejo, aplicación o administración de fondos, valores y de recursos económicos estatales o de aquellos concertados o convenidos con la Federación y los Municipios, que se traduzcan en daños y perjuicios estimables en dinero, causados al patrimonio estatal o municipal, para después agregar en su numeral 74 que las responsabilidades resarcitorias tendrán por objeto reparar, indemnizar o resarcir los daños y perjuicios que se causen a la Hacienda Pública del Estado o Municipios, así como al patrimonio de los organismos auxiliares y fideicomisos públicos. Ahora, al indicar el precepto 32 de la Ley de Obras Públicas de la Entidad que las personas que participen en las licitaciones y ejecuten obras públicas o presten servicios relacionados con las mismas, deberán garantizar la seriedad de las proposiciones en los procedimientos de adjudicación, la correcta inversión de los anticipos que reciban y el cumplimiento de los contratos de obras públicas, no incluye dentro de esta finalidad a las probables responsabilidades administrativas resarcitorias a cargo de servidores públicos. De la interpretación armónica de las citadas disposiciones se concluye que las fianzas que los particulares otorguen a las entidades gubernamentales para garantizar el cumplimiento de contratos de obras públicas, no cubren las responsabilidades administrativas resarcitorias en que incurran los servidores públicos estatales y municipales, puesto que dichas garantías tienen una diversa finalidad.

Recurso de Revisión número 609/997.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 21 de agosto de 1997, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 791/997.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 21 de noviembre de 1997, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 66/998.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 5 de marzo de 1998, por unanimidad de tres votos.

La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 31 de julio de 1998, por unanimidad de 6 votos.

JURISPRUDENCIA SE-27

RESOLUCION AFIRMATIVA FICTA. QUEDA CONFIGURADA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SI LA CONTESTACION EXPRESA NO HA SIDO NOTIFICADA.- La resolución afirmativa ficta se configura, salvo los casos de excepción que señala el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, por el silencio de las autoridades administrativas estatales o municipales, para notificar legalmente la respuesta expresa a las peticiones que les formulen los particulares, en el plazo de treinta días hábiles posteriores a la presentación de las mismas. Por su parte, los numerales 25 fracción I y 26 del propio cuerpo legal establecen las reglas que han de observarse en la práctica de notificaciones personales de los actos o resoluciones administrativos que puedan ser impugnados. En este sentido, queda de cualquier manera integrada la resolución afirmativa ficta en el procedimiento administrativo, siempre que se reúnan sus otros requisitos de configuración, cuando en los juicios contencioso administrativos se acredite que las autoridades demandadas han dado contestación expresa a la petición original del gobernado, pero no se compruebe que esa respuesta ha sido notificada legalmente al mismo particular, en tiempo anterior a la fecha de interposición del escrito de demanda.

Recurso de Revisión número 62/997.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 9 de septiembre de 1997, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 409/997.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 11 de diciembre de 1997, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 13/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 29 de enero de 1998, por unanimidad de tres votos.

La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 31 de julio de 1998, por unanimidad de 6 votos.

JURISPRUDENCIA SE-28

RESOLUCION AFIRMATIVA FICTA. NECESIDAD DE LA SOLICITUD DE CERTIFICACION DE QUE SE HA CONFIGURADO.- La resolución afirmativa ficta que consagra el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado es un derecho de los particulares, para que el silencio de las autoridades administrativas y fiscales competentes se sustituya legalmente por una decisión favorable a sus derechos e intereses legítimos, por lo que una vez que transcurra el plazo de treinta días hábiles siguientes a la presentación de la petición inicial, sin que se notifique su contestación expresa, los peticionarios tienen la opción de solicitar que se les expida la certificación de que se ha configurado la afirmativa ficta o bien esperar a que se les dé por escrito la respuesta a su petición. En caso de que los peticionarios decidan hacer uso de ese derecho, deberán solicitar a la autoridad ante la que se presentó la petición inicial, la certificación de que ha operado la resolución afirmativa ficta, en la que se precisarán los efectos legales de la decisión favorable a los intereses de los particulares, la que habrá de expedirse y notificarse dentro de los tres días hábiles

posteriores a la recepción de la solicitud. En conclusión, no se configura automáticamente la resolución afirmativa ficta en el procedimiento administrativo, sino que para tal efecto es indispensable que el peticionario presente ante la autoridad competente la indicada solicitud de certificación.

Recurso de Revisión número 13/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 29 de enero de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 348/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 9 de junio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 409/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 7 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 31 de julio de 1998, por unanimidad de 6 votos.

JURISPRUDENCIA SE-29

RESOLUCION AFIRMATIVA FICTA. FORMA DE ACREDITAR SU EXISTENCIA CUANDO NO SE NOTIFIQUE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CERTIFICACION DENTRO DEL PLAZO LEGAL.- Primeramente dispone el segundo párrafo del artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, que para acreditar la existencia de la resolución afirmativa ficta los particulares podrán solicitar a la autoridad ante la que se presentó la petición inicial, la certificación de que ha operado aquélla, en la que se precisarán sus efectos legales, misma que deberá expedirse dentro de los tres días hábiles posteriores a la exhibición de la solicitud, para después ordenar, la propia norma, que en el supuesto de que no se expida la certificación en este último plazo, los peticionarios acreditarán la existencia de la afirmativa ficta, que producirá todos sus efectos legales ante autoridades administrativas y particulares, con la presentación de la copia del escrito que contenga la petición formulada, que incluya claramente el sello fechador de la dependencia administrativa o la constancia de recepción firmada por el servidor público respectivo. Por consiguiente, en los casos en que la autoridad administrativa o fiscal competente no notifique legalmente la respuesta a la solicitud de certificación de la resolución afirmativa ficta, durante los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba, los particulares peticionarios acreditarán la existencia de esa decisión favorable a sus derechos e intereses legítimos, que producirá todos sus efectos legales ante autoridades administrativas y particulares, con la simple presentación tanto del acuse de recibo del escrito que contenga la petición inicial, como del acuse de recibo de la solicitud de certificación de la afirmativa ficta, debiendo incluir ambos el sello fechador de la dependencia administrativa o la constancia de recepción firmada por el servidor público correspondiente.

Recurso de Revisión número 13/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 29 de enero de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 348/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 9 de junio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 409/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 7 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 31 de julio de 1998, por unanimidad de 6 votos.

JURISPRUDENCIA SE-30

INTEGRANTES DE CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. PARA LA APLICACION DE SANCIONES DE BAJA O SUSPENSION EN EL CARGO, DEBERA OTORGARSELES PREVIAMENTE LA GARANTIA DE AUDIENCIA.- Tratándose de la imposición de sanciones y de la emisión de otros actos administrativos que priven a los particulares de la libertad, propiedades, posesiones o derechos, se les otorgará con antelación la garantía de audiencia, mediante procedimiento seguido ante las autoridades previamente establecidas, en el que se cumplan las formalidades esenciales y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho, en términos de los artículos 14 de la Constitución General de la República y 129 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Concretamente, en el caso de integrantes de cuerpos de seguridad pública del Estado y Municipios, antes de que se les apliquen las sanciones administrativas de baja o suspensión en el cargo, se les deberá otorgar la garantía de audiencia, en la que se garantice su adecuada defensa.

Recurso de Revisión número 616/997.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 2 de septiembre de 1997, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 672/997.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 2 de septiembre de 1997, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 135/998.- Resuelto en sesión de la Primera Sección de la Sala Superior de 26 de marzo de 1998, por unanimidad de tres votos.

La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 25 de agosto de 1998, por unanimidad de siete votos.

JURISPRUDENCIA SE-31

DISPOSICIONES DE BANDOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES. LAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES COLECTIVAS, NO VIOLAN EL ARTICULO 5 DE LA CONSTITUCION FEDERAL.- El primer párrafo del numeral 5 de la Ley Fundamental de la República dispone que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, y que el ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Más adelante, la fracción II del artículo 115 de la propia Constitución Federal sustenta la facultad de los Ayuntamientos para expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones. Vinculado con dichos mandatos constitucionales, los Ayuntamientos del Estado han establecido diversas normas en los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás ordenamientos administrativos de carácter general, en las que se fijan lugares de las vías o áreas públicas en donde se prohíbe ejercer actividades comerciales por los particulares, con el propósito de facilitar el tránsito de personas y de vehículos o satisfacer alguna otra necesidad de interés colectivo. Relacionando tales preceptos jurídicos, se llega a la conclusión de que las disposiciones de los bandos, reglamentos y otros ordenamientos municipales que regulan el ejercicio de actividades comerciales de acuerdo con las mencionadas necesidades colectivas, no violan el artículo 5 de la Constitución General de la República, puesto que no impiden la libertad de comercio y trabajo de los gobernados, sino sólo indican los lugares específicos en los que dichas actividades no pueden desarrollarse.

Recurso de Revisión número 370/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 16 de junio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 388/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 18 de junio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 373/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 23 de junio de 1998, por unanimidad de tres votos.

La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 25 de agosto de 1998, por unanimidad de siete votos.

JURISPRUDENCIA SE-32

ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO. IMPUGNACION DE SUS ACTOS Y DISPOSICIONES GENERALES EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Sabido es que, para efectos del juicio contencioso administrativo, se consideran como autoridades los órganos de la Administración Pública Estatal y Municipal, que están investidos de facultades de decisión o de ejecución, cuyo ejercicio, en forma conjunta o separada, origina la creación, modificación, transmisión, afectación o extinción de situaciones jurídicas de naturaleza general o particular. Al respecto, los artículos 2, 3, 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley de organismos públicos descentralizados de carácter municipal para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento facultan a estas instituciones para asumir la responsabilidad municipal de organizar y tomar a su cargo la administración, funcionamiento, conservación y operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, dentro de los límites de su circunscripción territorial, y a recaudar y administrar como autoridades fiscales, de conformidad con la legislación financiera local aplicable, las contribuciones e ingresos que deriven de los servicios públicos que prestan. Consiguientemente, los actos administrativos, actos fiscales y disposiciones generales que emitan o ejecuten el Consejo Directivo, el Director y otras autoridades de los organismos públicos descentralizados de índole municipal para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, son susceptibles de impugnación por los particulares interesados en el juicio contencioso administrativo, a la luz de los preceptos 202, 229 y 230 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

Recurso de Revisión número 400/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 2 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 407/997.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 2 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 429/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 2 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 25 de agosto de 1998, por unanimidad de siete votos.

JURISPRUDENCIA SE-33

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EXPEDIDAS POR AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. PARA SU REFORMA, ABROGACION O DEROGACION HAN DE OBSERVARSE LOS MISMOS TRAMITES QUE SE SIGUIERON EN LA EMISION.- El Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad expresa en su dispositivo 108, que los reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general, obligan y surten sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado o en la del Municipio respectivo cuando se trate de normas municipales, excepto que señalen expresamente el día en que entren en vigencia ; para después mencionar en su numeral 109, que las disposiciones de carácter general sólo quedan abrogadas o derogadas por otras posteriores que así lo declaren en forma expresa o que éstas contengan disposiciones total o parcialmente incompatibles con las anteriores, siempre que las primeras sean de igual o menor jerarquía que las segundas. En acatamiento de los referidos artículos, para la reforma,

abrogación o derogación de las disposiciones de carácter general que hayan emitido las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, Municipios y sus organismos descentralizados, deberán observarse los mismos trámites que se siguieron en su expedición, dentro de los que se incluye la publicación de los preceptos reformativos, abrogatorios o derogatorios en la Gaceta del Gobierno Estatal o en la del Municipio correspondiente, según su naturaleza. Por lo tanto, no surten efectos legales las reformas, abrogaciones o derogaciones de normas generales expedidas por autoridades administrativas estatales o municipales, que no hayan observado los trámites de su emisión.

Recurso de Revisión número 400/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 2 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 407/997.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 2 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 429/998.- Resuelto en sesión de la Segunda Sección de la Sala Superior de 2 de julio de 1998, por unanimidad de tres votos.

La tesis jurisprudencial fue aprobada por el Pleno de la Sala Superior en sesión de 25 de agosto de 1998, por unanimidad de siete votos.

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente 460/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam promovido por J. LUZ CRUZ OLMOS, respecto del inmueble que enseguida se describe: Que mediante contrato de compra-venta de veinticuatro de septiembre de 1971 adquiri del señor LUIS CRUZ MARTINEZ, un predio denomina "Yashi" ubicado en el Barrio de Mavoro, municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, México, con una superficie de 3,295.12 mts. cuadrados, al norte 89.00 mts. con J. Luz Cruz Olmos y Manuel López Rodríguez, al sur 56.00 mts. con Vicenta Cruz Maravilla, al onente 55.10 mts. con Barranca Comunal y al poniente 35.80 mts. con J. Luz Cruz Olmos y Crisóforo Flores Alcántara. En consecuencia la Jueza ordenó publíquese los edictos de ley en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducir en términos de Ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

3672.-25. 28 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 1013/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL RUTILO SALGADO SOTO, a través de su endosatario en procuración SERGIO SANCHEZ CONTRERAS, en contra de IRMA DELGADO PATIÑO Y GRACIELA PATIÑO, por auto del once de agosto del presente año, se señalaron las trece horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en almoneda, respecto del bien

inmueble embargado, en la diligencia de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, consistente en el ubicado en la calle Planta Yecora número 2, esquina con calle Planta del Fuerte número dos, en la Colonia Electra, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado en actuaciones por el perito nombrado por este Juzgado al demandado y con el que se conformó la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, ordenándose la publicación del presente, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores para que comparezcan a la misma. Se expide a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1272-A1.-25, 28 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN E D I C T O

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 803/98, relativo al juicio inmatriculación, promovido por JUAN VALENTE JIMENEZ DELGADO, respecto del terreno denominado De Repartimiento, ubicado en el Barrio de San Pablo, en Chimalhuacan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.50 m y linda con Javier Jiménez Buendía; al sur: 11.50 m linda con calle Morelos; al oriente: 10.00 m y linda con Gregorio Jiménez Gutiérrez; y al poniente: 10.00 m y linda con Eugenio Jiménez Buendía y Javier Jiménez Buendía, con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacan, Estado de México, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3723.-28 agosto, 11 y 28 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 763/98, relativo al juicio inmatriculación, promovido por JOSE JAVIER JIMENEZ DELGADO, respecto del terreno de propiedad particular denominado Ixcotla, ubicado en el Barrio de San Juan, hoy San Pablo, en Chimalhuacan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 m y linda con andador particular; al sur: 8.00 m linda con Eugenio Jiménez; al oriente: 11.00 m y linda con Guadalupe Catalina Jiménez Delgado; y al poniente: 11.70 m y linda con Avenida Cinco de Mayo, con una superficie total aproximada de 90 80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacan, Estado de México, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3723.-28 agosto, 11 y 28 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 804/98 relativo al juicio inmatriculación, promovido por GUADALUPE CATALINA JIMENEZ DELGADO, respecto del terreno denominado Ixcotla ubicado en el Barrio de San Juan, hoy San Pedro, en Chimalhuacan, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8 00 m y linda con andador particular; al sur: 8 00 m linda con Eugenio Jiménez; al oriente: 10.50 m y linda Guillermo Rodolfo Jiménez Delgado; y al poniente: 11 00 m y linda con José Javier Jiménez Delgado, con una superficie total de 86.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacan, Estado de México, a trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin -Rúbrica.

3723 -28 agosto, 11 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1121/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR MONTEAGUDO SALAS, en su carácter de endosatario en procuración de BANCO UNION, S.A., a través del Licenciado CLAUDIO JUAREZ JASSO en su carácter de Subdirector Ejecutivo Estatal en contra de RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA Y CARMEN PIÑA RAMIREZ DE PEÑALOZA como deudores principales y a las empresas PRODUCTOS VETERINARIOS EL GIGANTE, S.A. de C.V. y ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. de C.V. a través de sus representantes legales como avalistas, se señalaron las trece horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en terreno y construcción (casa-habitación, bodega e instalaciones pecuarias), ubicadas en el Rancho La Merced, Ex-Hacienda Boximo, en Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, Estado de México, Rancho denominado "El

Progreso", título de propiedad número 23615, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 46, del volumen XXIII, del libro primero, sección primera a fojas 10 en Ixtlahuaca, México, de fecha 2 de agosto de 1983, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte, en una línea de 150.00 con fracción "C", y en otra 600.00 metros con Mayolo del Mazo; al oriente: 1.089 50 metros con María de las Mercedes del Mazo; al suroeste en una línea sinuosa de 1,601.00 metros con Ejido de Santa Cruz Tepexpan; y al noroeste: 265 00 metros con Andrés López Leandro y Hermanos, con una superficie de 70-02-62 (setenta hectáreas, dos áreas, setenta y dos centiáreas), tipo de construcciones habitacionales y agrícola, rancho el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: casa-habitación en un nivel que comprende: sala, comedor bar, cocina, tres recamaras, baño completo, patio de servicio y pequeño jardín en la parte posterior; siguiendo un estacionamiento cubierto con estructura metálica y lámina galvanizada acanalada, almacén y bodega de maquinaria, patio de maniobras, almacén de maíz y bodega de instalaciones pecuarias: Corral número 1.- Con área de asoleadero y pasillo; corral número 2.- Con área de asoleadero y pecebras; Corral número 3.- Con área de asoleadero; zaurdas de engorda de cerdos con asoleadero; zaurdas de puercos gestantes con asoleadero; zaurdas de lechones con asoleadero; zaurdas de pie de cría con asoleadero; zaurdas de engorda de cerdos con asoleadero; corral número 4.- Con área de asoleadero; cuatro corrales de engorda de pollos (1, 2, 3, 4) Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabia de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, toda vez que el inmueble se encuentra en ese lugar, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar en forma personal a la parte demanda. Dado en Toluca, México a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdes.-Rúbrica.

3724.-28 agosto, 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. MARIA APOLINAR CARRILLO RAMIREZ.

CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ, por su propio derecho, en el expediente número 47/97-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad de copia, certificada derivada de la sentencia del juicio de usucapción dictada en el expediente número 1942/83 del Juzgado Quinto Civil de este Distrito Judicial, respecto del inmueble localizado en calle Costeñas, lote 26, manzana 272, Colonia Benito Juárez (anteriormente Colonia Aurora) de esta ciudad, así como la nulidad de la compraventa celebrada entre la demandada MARIA APOLINAR CARRILLO RAMIREZ y el señor MANUEL GONZALEZ RAMOS sobre dicho inmueble, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con calle Corrido del Norte; al sur: 17.00 metros con lote 25; al oriente: 09.00 metros con calle Costeñas; y al poniente: 09.00 metros con lote 01, con una superficie 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores

notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

896-B1.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JULIO RODRIGUEZ MOGUEL Y ESTANISLAO CORONA CARRILLO.

CARMEN TREJO RESENDIZ, por derecho propio, en el expediente número 435/98, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 210, de la Colonia El Sol de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con lote 15, al sur: 20.00 metros con lote 17, al oriente: 10.00 metros con calle 32, y al poniente: 10.00 metros con lote 04. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los trece días de agosto de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

897-B1.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. RAFAEL PEÑA CALVO.

ANTONIA DE LA ROSA, por su propio derecho, en el expediente número 478/98, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana treinta y cinco, Colonia Lotes Sección San Lorenzo de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis metros con ochenta y dos centímetros con el lote dos; al sur: dieciséis con ochenta y dos centímetros con lote cuatro; al oriente: diez metros con lote veinticuatro; y al poniente: diez metros con calle, con una superficie de ciento sesenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de

traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

898-B1.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 493/98.

C. JORGE PEREZ MUÑOZ.

La C. ELENA MOCTEZUMA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia de los menores habidos en su matrimonio; y D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; y E).- El pago de una pensión alimenticia para cubrir las necesidades de sus menores hijas; y F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

899-B1.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 2820/92, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de RUBEN SALGADO SUAREZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una fracción de terreno del Rancho denominado Jesús Reyes o San Agustín, en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea quebrada de diecinueve tramos: 84.00, 76.00, 35.00, 50.00, 160.00, 30.00, 195.00, 32.00, 33.00, 19.00, 32.00, 50.00, 39.00, 62.00, 55.00, 78.00, 40.60, 43.10 y 77.00 mts. colinda con Pablo Castellanos; al noreste: una línea de 175.71 mts. con Marcela Salgado Suárez; al sureste: en ocho líneas 40.10, 35.70, 54.50, 60.50, 32.00 y 591.00 mts. con Cristina Albarrán Reyes; al poniente: una línea de 884.99 mts. con propiedad particular, con una superficie de 26-30-85 Has. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil en Valle de Bravo, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores. Toluca, Méx., trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3629.-24, 28 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 737/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE MANUEL PERALTA CID DEL PRADO Y MANUEL BORJA PERALTA, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en inmueble y construcción en el edificada, ubicado en Segunda Hacienda Cerrada de Lerma, número 119, Colonia La Teresona, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo la partida 837-14122, volumen 288, libro primero, foja 131, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa, fracción de terreno ubicado en el Barrio de La Teresona denominado La Barranca

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 10 de agosto de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3529.-24 28 agosto y 3 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 249/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de PABLO GOMEZ GRANADOS Y SARA HERNANDEZ DE GOMEZ, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en el pueblo de Santa Clara de Juárez, del municipio de San Bartolo Morelos, del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, con una superficie de 0-48-09, cuarenta y ocho áreas, nueve centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en una línea, nueve metros con sesenta centímetros y en otra cincuenta y un metros con María León y José Martínez; al sur: cuarenta y seis metros con treinta y cinco centímetros con vereda, al oriente, noventa y cuatro metros con noventa centímetros con Manuel Celso P.; y al poniente: ochenta y cinco metros con fracción de terreno que adquiere Nicolás Gómez Granados, que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, bajo los siguientes datos: Asiento número 28, volumen número 18, libro primero, sección primera a fojas 25, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y

citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, 18 de agosto de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3629.-24, 28 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 679/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NAVARRO MACEDA RAMON, en contra de ANA MARIA QUEZADA DE SALGADO, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Rayón, manzana tres, lote diecisiete, Colonia San Lorenzo, en Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 24.100 m con lote dieciocho, al sur: 23.96 metros con lote dieciséis, al poniente: 8.00 metros con calle Rayón, al oriente: 8.00 metros con lote cuatro, con una superficie de 191.80 metros cuadrados. Se convoca a postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Juzgado por dicho término. Dado el presente a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica

1301-A1.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JULIO A MELENDEZ LOPEZ, en contra de ANTONIO GARCIA AGUILAR, el Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 528/96, ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, sacar a remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle de Cora, manzana cuarenta y cuatro, lote doce, Fraccionamiento Praderas del Potrero, municipio de Tepeji del Río Ocampo, Estado de Hidalgo, sirviendo de base y como postura legal para oír remate el que cubra la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose para el remate las doce horas del día veintidós de septiembre del año en curso.

Anunciando su venta por una sola vez, convocándose postores por medio de edictos que se publicaran en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, háganse las fijaciones de éstos en las tablas del Juzgado de manera que entre la publicación y la fijación de edictos a la fecha del remate medie un término no menor de siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

1299-A1.-28 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL J. EHUAN NUÑEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 303/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, en contra de CAMILO GARCIA QUINTERO Y OFELIA SERRANO OLVERA, respecto del inmueble ubicado en calle Paseos de las Villas, lote cincuenta y cinco, manzana veintiuno, fraccionamiento Villas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, estando ordenado para su publicación por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1300-A1.-28 agosto, 9 y 22 septiembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 419/98-1a.
PRIMERA SECRETARIA

JUICIO. DIVORCIO NECESARIO
DEMANDADO. GRACIELA CEBALLOS BELTRAN.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por VENEGAS LOZANO JOSE, en la que le demanda. A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).-Pérdida de la Custodia de sus menores hijos YUNUEN Y RODRIGO TLAHUILLI VENEGAS CEBALLOS. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de agosto de 1998.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1303-A1.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6º de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, bajo el expediente Núm. 271/98, la señora RUTH CLAUDIA ARRIETA SANCHEZ, demandan de usted, PEDRO ARRIETA JIMENEZ, Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del predio denominado

"Ixtlahuaca" ubicado en el Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, que mide y linda, al norte: 87.00 metros con Bartolo Arrieta Hernández, al sur: 85.73 metros con Pedro Arrieta Sánchez, al oriente: 20.30 metros con Edmundo Arrieta Jiménez y al poniente 22.80 metros con Av. José Ma. Villaseca. Con una superficie aproximada de 1,861.05 metros cuadrados en consecuencia se le concede a usted un término de 30 días a partir de que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca ante el juzgado a contestar su demanda, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los dieciséis días de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3732.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente Núm. 660/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, Vicente López Sevilla, en contra de Ma. Teresa Balbino de García, respecto del predio denominado Calle Tlatel, lote 13, manzana 203, en Barrio Plateros, en el municipio de Chimalhuacán, que mide y linda al norte: 22.00 mts. linda con lote doce, al sur: 22.15 mts. con lote catorce, al oriente: 8.00 mts. con Calle Tlatel, y al poniente: 8.00 mts. con lote treinta, con una superficie total aproximada de 178.00 metros cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta cabecera municipal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-Chimalhuacán, México, a once de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

3732.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO 22o. DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 902/96.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por VIEYRA FLORES DE GUMLER ROSA MARTHA Y JUDY JOSEFINA URIBE SANCHEZ, en contra de ALEJANDRO MOTA CONTRERAS Y HERLINDA GOMEZ PEREZ, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a 15 de julio de 1998, se señalan las doce horas del día 22 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, siendo el bien inmueble a rematar

el ubicado en el número 26 de las calles de San Luis Potosí, construida sobre el lote 13 de la manzana 40 en la Colonia "México Nuevo", en el municipio de Atizapan de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 21.00 m con calle San Luis Potosí, al sureste: 30.80 m con lote 14, al noroeste: 26.81 m con lote 12 y al suroeste: 21.30 m con área verde, con una superficie de 604.90 m², siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor señalado en el tercer punto resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos.

México, D.F., a 5 de agosto de 1998.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rubrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico.

1306-A1 -28 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1075/95.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES

ANGEL GARCIA GALARZA, endosatario en procuración de JUAN ARTURO SANTAMARIA ARROYO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de GUILLERMO GARCIA LOPEZ, el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México señaló las doce horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en este Juicio, consistentes en el Lote veintiocho, Manzana ciento veintidós, calle Mayas, Segunda Sección, Colonia Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados con cincuenta centímetros y el ubicado en calle Cholultecas, Lote sesenta y cuatro, Manzana doscientos veinticinco, esquina Boulevard de los Teocallis Segunda Sección, Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$116,725.00 (CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y 339,735.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo respectivamente. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda. Notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada, en el domicilio que tiene señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor a siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

895-B1.-28 agosto, 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 621/97.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del año en curso dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, en contra de MANRIQUEZ PANIAGUA JESUS JOSE LUIS Y DOLORES SOTO DE MANRIQUEZ, expediente 621/97. La C. Juez Segundo de lo Civil, señala las once horas del día diecisiete de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en lote 74 del Paseo de San Pedro Fraccionamiento San Carlos en Metepec, Estado de México, con una superficie de doscientos ochenta y un metros cuadrados, y el terreno ubicado en la calle sin nombre en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec Estado de México, con una superficie de cinco mil metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$629,560.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) y \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando de la disminución del veinte por ciento de la tasación, respectivamente de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la materia mercantil, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra el total de los precios antes mencionados.-México, D.F., a 14 de agosto de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ma. Elena Ortega Loera.-Rúbrica.

1305-A1.-28 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-COACALCO DE
BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
GERARDO FERNANDEZ PROCUNA.

Se hace de su conocimiento que la señora ANA MARIA MONTAÑO MENDEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 230/98, en su contra el Juicio Ordinario Civil demandándole el Divorcio Necesario por la causal prevista en la Fracción IX del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución del vínculo matrimonial, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto de fecha trece de mayo del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1304-A1.-28 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 665/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. JACOBA ARELLANO PEREZ, endosatario en procuración del señor IGNACIO MORALES LUGO en contra de IGNACIO SANCHEZ FLORES, el C. Juez del conocimiento señala las trece horas del día 25 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad que tiene el demandado sobre el bien mueble embargado en autos, sobre el Camión Turismo de la marca Dina, modelo 1978, color blanco con azul, con número de motor 8VA-358454, con número de serie 090107348, y con Registro Federal de Automóviles 4381214, valuado en la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se le asignó por el perito designado en rebeldía de la parte actora.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

892-B1.-27, 28 y 31 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 14/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELODIA FLORES VENCES, por auto de fecha 17 de agosto del año en curso, se señalaron las once horas del día 18 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la cuarta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle Hacienda Rancho San Francisco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.30 m con calle de su ubicación, al suroeste: 6.30 m con lote número 37, al sureste: 15.85 m con lote 1, al noreste: 15.86 m con lote número 22, manzana 60, con una superficie total aproximada de 99.96 metros cuadrados, por lo que se convocan postores sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes del último precio primitivamente fijado con su respectiva deducción del diez por ciento y que dio como resultado la cantidad de \$ 74,025.21 (SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 21/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los 24 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica

3719.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 46/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GREGORIA GONZALEZ MEJIA (a través de sus End. en Proc. Licenciado ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ Y/O GERMAN ROSSANO

MEJIA), por auto de fecha 25 de junio del año en curso, se señalaron las diez horas del día 21 de septiembre de 1998, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle Tacana, municipio de Metepec, manzana 4, lote 20, Fraccionamiento Xinantécatl, volumen 295, libro I., fojas 37, partida 268-454, medidas norte: 25.00 m colindando con lote uno, sur: 25.00 m colindando con lote número 19, oriente: 10.00 m colindando con calle de nombre Tacana y al poniente: 10.00 m con lote número 19, por lo que se convocan postores sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio primitivamente fijado por los peritos y que lo es la cantidad de \$ 640,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con su respectiva deducción del diez por ciento en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los 20 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3726.-28 agosto, 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 75/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en contra de OSCAR FELIPE OLGUIN VARGAS Y ORLANDO OLGUIN VARGAS, se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en una copiadora marca Xerox, modelo 1035, color blanco de 0.70 X 0.60 en primer almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga lugar se señalan las trece horas del día 10 de septiembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida por lo que por este auto se convocan postores, y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los 12 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3731.-28, 31 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 808/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE JAVIER DURAN SANTOS, en contra de MALAGON DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V. por auto de esta fecha se señalaron las nueve horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Manzana de Huirinio, Municipio de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, registro número seis, tomo 541 de fecha 9 de junio de 1996, con un valor comercial de \$364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo que se convocan a postores para que comparezcan al remate, al cual

deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el de ubicación del inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández -Rúbrica.

3727.-28 agosto. 3 y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1615/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE VERA GUADARRAMA Y/O ALEJANDRO ARZALUZ Y/O EBLEN JALIL FECH Y/O P. LIC. ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY Y/O P. LIC. MIGUEL ANGEL CASTRO HERNANDEZ Y/O P. LIC. MA. DEL CARMEN LARA JIMENEZ Y/O E.D. VICTOR HUGO REZA GARCIA Y/O E.D. ERIC VELAZQUEZ LEON Y/O E.D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ROSA MARIA CALDERON ARRIAGA, en contra de PEDRO GONZALEZ MONDRAGON, su calidad de suscriptor y como aval AMADOR GONZALEZ JAIMES, por auto de fecha 18 de agosto de 1998, se señalaron las doce horas del día 21 de septiembre de 1998, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: Inmueble ubicado en la calle Cieneguillas de González, municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 290.00 m con Alfredo González, al sur: 280.00 m con Roberto González, al oriente: 100.00 m con Luis González Jiménez, al poniente: 120.00 m con camino Real, con una superficie de 3-13-50 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Temascaltepec, México, volumen XXV, libro primero, partida 477-210 de fecha 8 de octubre de 1992, por lo que por medio de este conducto, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 49,982.03 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende la presente a los 24 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos.-Rúbrica

3730.-28 agosto. 3 y 9 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 868/1998, C. NORBERTO ARON DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte:

25.00 m con Aurelio Santiago Gante; al sur: 25.00 m con Francisco Tinoco Gutiérrez; al oriente: 103.00 m con carretera a las Moras; al poniente: 103.00 m con canal de agua de riego. Superficie aproximada de 2,575.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3718.-28 agosto. 2 y 7 septiembre.

Exp. 849/1998, C. ZEFERINO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio 1º Hidalgo, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 50.00, 16.90 y 82.00 m con Fulgencio Martínez y Francisco Monroy; al sur: 50.00, 70.00, 2.00, 52.00 y 30.00 m con Guadalupe Pánfilo, camino y Francisco Rodríguez; al oriente: 112.00 m con Faustino Rodríguez, al poniente: 98.00 m con J. Guadalupe Pánfilo. Superficie aproximada de 1-85-27 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto. 2 y 7 septiembre.

Exp. 850/1998, C. LUIS LAGUNAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado El Palmito, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 253.00 m con Fortunato y Carmen Martínez Miranda; al sur: 257.50 m con María Almaraz e Isaías Bernardo Lagunas; al oriente: 40.00 m con Ejido de Ximójay; al poniente: 40.00 m con Guillermo Lagunas. Superficie aproximada de 8,210.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto. 2 y 7 septiembre.

Exp. 851/1998, C. FRANCISCO HUITRON PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 53.00 m con Margarita Molina Plata; al sur: 44.30 m con Fidel Ocañas Huitrón; al oriente: 199.95 m con la extinta Gudelia Colín; al poniente: 165.20 m con Pascasio Santiago. Superficie aproximada de 8,882.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto. 2 y 7 septiembre.

Exp. 852/1998, C. FEDERICO HUITRON PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio 2º de Morelos, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con

Eufemia Chimal; al sur: 83.00 m con Natalio Martínez; al oriente: 68.00 m con Benito Guzmán; al poniente: 74.10 m con Angelina Molina. Superficie aproximada de 4,376.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 853/1998, C. LUCIANO ALCANTARA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 140.00 m con Bacilio Martínez; al sur: 67.00 m con José Alcántara; al oriente: 73.50 m con camino vecinal y Justo Martínez; al poniente: 78.00 m con Pablo Alcántara. Superficie aproximada de 7,814.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 854/1998, C. LUCIANO ALCANTARA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 64.50 m con Pablo Alcántara; al sur: 52.60 m con Clemente Alcántara; al oriente: 74.70 m con Luciano Alcántara Serrano; al poniente: 42.50 m con Pablo Alcántara. Superficie aproximada de 3,431.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 855/1998, C. HORTENCIA RUIZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 293.00 m con Baldomero Vilchiz y Ma. del Carmen Vilchiz; al sur: 224.40 m con Silvano Molina Osornio; al oriente: 190.20 m con un Camino Real; al poniente: 191.00 m con un arroyo. Superficie aproximada de 51,175.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 856/1998, C. HORTENCIA RUIZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 327.70 m con Félix Molina, Erasto Jiménez y Procopio Trejo; al sur: 382.40 m con cuatro líneas de 176.50, 14.50, 77.00 y 114.40 m con Alberto y Félix Molina, Domingo Santiago, Aristeo García y Francisco

González; al oriente: 309.20 m en dos líneas 209.20 y 100.00 m con Francisco González y un Río; al poniente: 289.00 m en cinco líneas 45.00, 55.00, 29.00, 134.85 y 25.15 m con Roque Rodríguez, Félix Molina y un Camino Real. Superficie aproximada de 64 165.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 875/1998, C. FERNANDO CASTRO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cruz y Carrizal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte en dos líneas 19.00 y 101.00 m con Félix Castellanos Pozos; al sur: en dos líneas 42.00 y 14.00 m con bordo de la presa de San Luis Taxhimay; al oriente: 100.00 m con Casiano Juárez Cruz; al poniente: 135.00 m con Cañada de la Presa de San Luis Taxhimay. Superficie aproximada de 7,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 876/1998, C. HERIBERTO PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 21.30, 539.40 y 63.40 m con Federico Pérez Vázquez; al sur: 100.00, 100.00, 100.00, 137.30 y 35.60 m con Manuel Cruz Santana; al oriente: 17.80, 53.00, 60.50, 75.30, 77.30, 57.90 y 20.00 m con barranca; al poniente: 74.10 m con camino a San Luis Anáhuac. Superficie aproximada de 78,508.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 877/1998, C. FELIX PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 11.10 m con Zeferino Pérez Vázquez; al sur: 37.50 m con Pedro Pérez Vázquez; al oriente: 231.80, 7.50, 21.50 y 21.00 m con Federico Pérez Vázquez; al poniente: 163.20 y 129.00 m con canal de riego. Superficie aproximada de 8,628.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 878/1998, C. HERIBERTO PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 178.00 m con Pedro Juárez; al sur: 150.00 m con Isidro Paula; al oriente: 130.00 m con Camino Nacional y José Jiménez; al poniente: 134.00 m con José Jiménez. Superficie aproximada de 21,648.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 885/98, SILVIANO MIMBRERA LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 24.50 m con Francisco Desales; sur: 24.50 m con Marcelina Mimbrera Leonardo; oriente: 12.60 m con calle de Matamoros; poniente: 12.60 m con Marcelina Mimbrera Leonardo. Superficie aproximada de 308.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 830/98, MANUEL ESTRADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo de Cauatico, calle Lucas Domínguez s/n., municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 13.50 m con Rodolfo Reyes Olivares; sur: 13.50 m con calle Lucas Domínguez; oriente: 21.00 m con Margarita Domínguez Pineda; poniente: 21.00 m con Isidro Estrada Flores. Superficie aproximada de 283.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1334/98, JOSE VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lado oriente de este municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle de su ubicación; al sur: 6.06 m con Carolina Virginia Cruz Andrade; al oriente: 7.05 m con Carolina Virginia Cruz Andrade; al poniente: 12.40 m con Lucía Salinas. Superficie aproximada de: 70.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 829/98, SEVERINO HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 37.50 m y 10.50 m con el vendedor Carlos Hernández Oropeza; sur: 73.00 m con Camino Nacional; oriente: 25.00 m con el mismo vendedor Carlos Hernández Oropeza; poniente: 8.00 m con el mismo vendedor Carlos Hernández Oropeza y 33.00 m con María Refugio García de García. Superficie aproximada de: 1,536.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 831/98, JORGE MORALES LOPEZ EN REPRESENTACION DE LA AGRUPACION RELIGIOSA "FUENTE DE GRACIA DE LA VIDA ETERNA Y UNION DE DOS MUNDOS", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Parra S/N, Barrio La Raíz de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 5.00 m con calle Ignacio Parra; sur: 7.00 m con J. Jesús Morales González; oriente: 12.50 m con Claudio Morales González; oriente: 25.00 m con J. Jesús Morales González; poniente: 41.50 m con Porfirio López Sánchez. Superficie aproximada de: 281.26 metros cuadrados y una superficie de construcción de 50.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 324/97, RUPERTO ORTIZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 40.00 m con Felipe García; sur: 40.00 m con Av. Morelos; oriente: 187.00 m con Martíniano Rivero; poniente: 187.00 m con Jesús Silva. Superficie aproximada de: 7,480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango México, a 13 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 877/98, FELIPE PILIADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. Cerrada de San Antonio, Barrio san Lorenzo, municipio de

Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.00 m con 2da. Cerrada de San Antonio, al sur: 14.54 m con Asunción Téllez, al oriente: 30.45 m con Arturo Miranda Hernández, al poniente: 30.30 m con Río de Las Avenidas de Pachuca Superficie aproximada de: 318.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 878/98. LAZARO JUAREZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. S/N, de Fco. Sarabia, Bo. Barriolina, Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Hueypoxtla, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 25.00 m con Atanacio Juárez Varela, al sur: 24.70 m con cerrada S/N de Francisco Sarabia, al oriente: 17.00 m con Andrés Juárez Santillán, poniente: 15.40 m con Rafael Juárez Diaz. Superficie aproximada de: 403.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre

Exp. 879/98, MA DE NAZARET VAZQUEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Morelos, Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.00 m con Antonio López López, sur: 12.00 m con Av. Morelos, oriente: 20.00 m con Antonio López López, poniente: 20.00 m con Adrián Rodríguez Vazquez. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 845/1998, C. AMADO CHAVEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 372.00 m con José Chávez Zúñiga; al sur: dos líneas de 337.00 y 71.50 m con Andrés Chávez Zúñiga; al oriente: 100.00 m con Máximo Cruz Cruz; al poniente: 20.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 20,570.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 846/1998, C. JULIAN VILLEGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Bucio, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 145.00 m con Juan Alarcon y Jorge; al sur: 145.00 m con Ejido de la Rach. de Bucio; al oriente: 173.00 m con sobrante de la vendedora; al poniente: 173.00 m con Ejido de Rincón de Bucio. Superficie aproximada de: 2-50-85 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 847/1998, C. ENRIQUE HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Capilla denominado Cañada Larga, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 251.00 m con Biniana Hernández Fuentes; al sur: 251.00 m con Jesús Hernández Benitez; al oriente: 91.50 m con Delfino Barrera Maldonado; al poniente: 121.00 m con Juan Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 26.668.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 848/1998, C. JESUS HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Capilla denominado Cañada Larga, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 251.00 m con Enrique Hernández Benitez; al sur: 249.00 m con Angel Gil; al oriente: 91.50 m con Delfino Barrera Maldonado; al poniente: 121.00 m con Erasmo Hernández Monroy. Superficie aproximada de: 26,562.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 857/1998, C. MARIA OSORIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 107.80 y 58.75 m con Filogonio Osorio y Julita Osorio Santiago; al sur: 92.80 m con Jose Angeles, al oriente: 9.40, 19.95 y 18.85 m con Martin Francisco y Fernando Garcia; al poniente: 38.60 m con calle. Superficie aproximada de: 4,824.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 858/1998, C. AUREA OSORIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 82.50 m con la carretera; al sur: 106.00 m con Julita Osorio Santiago; al oriente: 10.40 m con Fernando García; al poniente: 103.00 m con Julián Gante. Superficie aproximada de: 5,330.93 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 859/1998, C. JULITA OSORIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 63.60, 20.75, 4.60 y 22.33 m con Aurea Osorio Santiago, Ramiro Osorio Santiago, carretera y Fernando García; al sur: 58.75, 49.50 y 2.50 m con María Osorio Santiago y Fernando García; al oriente: 10.00, 7.05 y 19.10 m con Fernando García; al poniente: 22.00 y 14.50 m con Filoginio Osorio y Ramiro Osorio Santiago. Superficie aproximada de: 2,800.58 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 860/1998, C. ANDREA GUEDELIA SANTIAGO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 24.50 m con María Bernardino, al sur: 27.70 m con carretera Villa del Carbón a Tepeji del Río; al oriente: 32.00 m con Jesús Arias Velázquez; al poniente: 32.00 m con Faustino Avila Decaro. Superficie aproximada de: 835.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre

Exp. 861/1998, C. ANDREA GUEDELIA SANTIAGO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 86.70 y 60.00 m con carretera Villa del Carbón Tepeji del Río; al sur: 90.00, 44.10, 15.00, 9.20, 6.75 y 10.80 m con Canal, Eleuterio Gante y Canal; al oriente: 82.30 y 24.50 m con Faustino Sánchez y Eleuterio Gante; al poniente: 24.50 m con Feliciano Sánchez. Superficie aproximada de: 6,684.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 862/1998, C. NORBERTO AARON DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero Largo, denominado El Potrero Largo, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 204.00 m con J. Guadalupe Cuandón Doniz; al sur: 200.00 m con Joaquín Correa Barrios; al oriente: 100.00 m con una Barranca; al poniente: 100.00 m con Norberto Aaron Doniz Gutiérrez. Superficie aproximada de: 20,200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718 -28 agosto, 2 y 7 septiembre

Exp. 863/1998, C. NORBERTO AARON DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 83.00 m con Librado Doniz Villafranca; al sur: dos líneas 12.00 y 62.00 m con Josefa Alcántara Vda. de Doniz; al oriente: dos líneas 22.00 y 20.00 m con Guillermo Doniz Alcántara y Josefa Alcántara Vda. de Doniz; al poniente: 44.00 m con vereda vecinal. Superficie aproximada de: 2,065.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 864/1998, C. ROBERTO DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 32.00 m con el camino Real, al sur: 46.00 m con Isaias Medina; al oriente: 58.00 m con Narcizo Gutiérrez; al poniente: 55.00 m con Faustino Gutiérrez. Superficie aproximada de: 2,203.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 865/1998, C. NORBERTO AARON DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Vega No. 13, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 26.40 m con calle Rafael Vega; al sur: 46.50 m con Librado Doniz; al oriente: 59.50 m con Cornelio Doniz; al poniente: 58.00 m con Francisco Tinoco. Superficie aproximada de: 2,141.43 m². y construcción 141.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 866/1998, C. NORBERTO AARON DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Catarina Anahuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 39.30 m con José Santiago Gante; al sur: 65.30 m con José Santiago Gante; al oriente: 110.80 m con Alberto Santiago Pablo; al poniente: 96.40 m con Jorge Tinoco Rodríguez. Superficie aproximada de: 3,702.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 867/1998, C. NORBERTO AARON DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Las Moras, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 94.40 m con Canal de Riego; al sur: 69.41 m con carretera a Las Moras; al oriente: terminación en punta; al poniente: 52.79 m con Wilfrido Correa Campos. Superficie aproximada de: 4.323.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3718.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 673/98, ADAN MENDOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Lorenzo Tlacotepec, denominado "Ndothjeary", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Josefina Mendoza Lovera, sur: una dimensión es de 4.00 m con la carretera Lic. Xavier López García S/N, y otra de 16.00 m con José Alfonso Zetina González, oriente: 25.00 m con José Alfonso Zetina González y 14.00 m con Israel Mendoza González, poniente: 39.00 m con Juan González Santiago. Superficie aproximada de: 380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3720.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 685/98, MA. LUISA CRUZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Las Colonias, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 7.40 m con calle Las Colonias hoy Gerardo Medina, sur: 4.05 m y 4.00 m con Socorro Soto Yáñez y Barranca de Somera, oriente: 17.80 m con Jorge Cruz Gómez, poniente: 10.20 y 8.10 m con Socorro Soto Yáñez. Superficie aproximada de: 111.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3721.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 684/98, EVA NUÑEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Colonia Aquiles Serdán, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 7.80 m con una privada sin nombre, sur: 11.20 m con María Guadalupe Hernández, oriente: 12.45 m con una calle, poniente: 13.00 m con derecho de vía del F.F.C.C. Superficie aproximada de: 118.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3722.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6332/98, JESUS DE LA CRUZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de Tlaltenango Abajo del municipio de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.70 m con la calle Fresno S/N, al sur: 15.00 m con propiedad de la señora Elena de la Cruz Bermúdez, al oriente: 70.00 m con propiedad de la señora Enriqueta de la Cruz Bermúdez, al poniente: 70.20 m con las propiedades de los señores Juan Gómez González, María Graciela Gómez y Fernando Gómez Nieto. Superficie aproximada de: 1,120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3725.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 690/98, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO (RASTRO MUNICIPAL), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. 1o de Mayo S/N, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 3 líneas 58.80, 1.20, 7.00 m linda con libramiento Jorge Jiménez Cantú, al sur: 120.00 m linda con familia Vázquez, al oriente: 3 líneas 63.50, 18.35 y 5.50 m linda con canal, al poniente: 86.00 m linda con carretera a Morelia, por El Oro. Superficie total de: 7,489.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 25 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
3728.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6886/98, MARINA CALDERON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Comonfort S/N, Santa María Zoquiulpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.10 m con Zenón Hernández, al sur: 28.40 m con Epifanía Salinas, al oriente: 17.40 m con Andrés Rodríguez, al poniente: 17.75 m con calle en proyecto. Superficie aproximada de: 549.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3729.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

Exp. 6885/98, CARLOS RODRIGUEZ PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: jurisdicción de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Hernández Martínez, al sur: 12.10 m con calle 5 de Mayo, 7.60 m con Felipe Hernández, al oriente: 82.50 m con Graciano Rosales, al poniente: 62.00 m con Ignacio Hernández, 21.00 m con Felipa Hernández. Superficie aproximada de: 1,478.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3729.-28 agosto, 2 y 7 septiembre

Exp. 5324/98, MANUEL AVILES MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada de Altamirano S/N, Barrio de Santa Cruz, Metepec, municipio de Metepec, mide y linda: norte: 10.00 m con Javier Ayala, sur: 10.00 m con Privada de Altamirano, oriente: 15.20 m con Graciela Mejía, poniente: 15.20 m con Antonio Vargas. Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3729.-28 agosto, 2 y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA, NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 29,695 del 31 de julio de 1998, ante la fe de la suscrita, los señores GERHARD y KARIN ambos de apellidos ALBRECHT AGUILERA aceptaron la INSTITUCION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, asimismo el señor GERHARD ALBRECHT AGUILERA aceptó el cargo de ALBACEA a bienes de la sucesión testamentaria del señor WALTER ALBRECHT AGUILERA, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de agosto de 1998.

Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera.-Rúbrica.
Notaria Pública Interina No. 32

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

3569.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA, NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 29,603, del 24 de junio de 1998, ante la fe de la suscrita, las señoras MARIA ELENA, GUADALUPE y LOURDES todas de apellidos MINGRAMM DE LOS SANTOS aceptaron la INSTITUCION DE LEGATARIAS Y UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, las señoritas LUALAN y JENNIFER ambas de apellidos LOUGEE MINGRAMM, aceptaron la INSTITUCION DE LEGATARIAS; asimismo la señora GUADALUPE MINGRAMM DE LOS SANTOS aceptó el cargo de ALBACEA, todo lo anterior a bienes de la sucesión testamentaria de la señora ELENA DE LOS SANTOS LOPEZ DE MINGRAMM, manifestando la albacea que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de julio de 1998.

Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera.-Rúbrica
Notaria Pública Interina No. 32

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

3570.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA, NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 29,604, del 24 de junio de 1998, ante la fe de la suscrita, las señoras MARIA ELENA, GUADALUPE y LOURDES todas de apellidos MINGRAMM DE LOS SANTOS aceptaron la INSTITUCION DE LEGATARIAS Y UNICAS Y

UNIVERSALES HEREDERAS, las señoritas LUALAN y JENNIFER ambas de apellidos LOUGEE MINGRAMM aceptaron la INSTITUCION DE LEGATARIAS; asimismo la señora GUADALUPE MINGRAMM DE LOS SANTOS aceptó el cargo de ALBACEA, todo lo anterior a bienes de la sucesión testamentaria del señor GUILLERMO MINGRAMM GUTIERREZ ROSAS, manifestando la albacea que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Mex., a 30 de julio de 1998.

Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera.-Rúbrica.
Notaria Pública Interina No. 32

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

3571.-19 y 28 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 43

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días, con el texto siguiente:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, Notaria Número 43, Tlalnepantla, por escritura número 3720 de 27 de julio de 1998, ante la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA GUTIERREZ VIUDA DE URANGA y los señores CARLOS AGUSTIN, LUIS EDUARDO, IRMA CECILIA, JOSE ANTONIO Y WALDORF ESTEBAN URANGA GUTIERREZ, aceptaron la herencia así como los legados instituidos a su favor e igualmente los herederos designaron albacea al señor JOSE ANTONIO URANGA GUTIERREZ, quien aceptó su cargo y se comprometió a formar inventario en su oportunidad.

Naucalpan, México, a 6 de agosto de 1998.

Lic. Rosa María Reed Padilla.-Rúbrica.
Notario Número 43.

1235-A1.-19 y 28 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17

TLALNEPANTLA, MEXICO

P U B L I C A C I O N N O T A R I A L

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México que en Escritura Pública Número 28.061, del Volumen No. 729, de fecha 14 de agosto de 1998, se inicio ante mí, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Sr. JOSE LUIS MATEOS RUGERIO BARRAGAN.

La Sra. MA. DEL CARMEN GUILLEN, aceptó el cargo de "ALBACEA", el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez de sus derechos como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y la señorita JUANA RUGERIO BARRAGAN y la señora JUANA BARRAGAN IBAÑEZ, aceptaron los legados instituidos a su favor.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA,
ESTADO DE MEXICO.

1240-A1.-19 y 28 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5

CHALCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 20 de agosto de 1998.

Por instrumento 1786, de fecha 12 de agosto de 1998, se radico en la Notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONCEPCION MARTINEZ PONCE VDA. DE ORTIZ, la señora MERCEDES ZAVALA BECERRA DE LUNA, acepta ser la única heredera y albacea de la sucesión, manifestado que procederá a formar el inventario correspondiente.

Atentamente

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-Rúbrica.

1298-A1.-28 agosto y 4 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5

CHALCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 20 de agosto de 1998.

Por instrumento 1806, de fecha 19 de agosto de 1998, se radicó en la Notaria a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO MONTIEL HERNANDEZ, la señora ANA MARIA PEREZ GARCIA DE MONTIEL. Acepta ser la Unica y Universal Heredera, asimismo la señorita SUSANA MONTIEL PEREZ, acepta el cargo de albacea de la sucesión, manifestado que procederán a formar el inventario correspondiente.

Atentamente

Lic. Jesús Córdova Gálvez.-Rúbrica.

1302-A1.-28 agosto y 4 septiembre.